DECRETO Nº 0194

NEUQUÉN, 09 FEB 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3830-L-09 originado en el reclamo efectuado por el agente **LUGONES DAVID LEOPOLDO ANTONIO**, L.P. N° 7945; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se le abone los haberes adeudados en concepto de antigüedad correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2008;

Que se adjunta copia de la Resolución Nº 191/04, por la cual el Instituto Municipal de Previsión Social reconoce los servicios prestados en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, durante el período comprendido entre el día 10 de diciembre de 1995 y el día 10 de diciembre de 2003, totalizando ocho (8) años, con aportes;

Que por Pase N° 178/08, toma conocimiento la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-;

Que por Dictamen N° 146/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que corresponde realizar el ajuste reclamado por el agente **LUGONES DAVID LEOPOLDO ANTONIO**, sobre los haberes de los meses de abril y mayo del año 2008;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 427/09, manifiesta que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-F-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 233/09, expresa que procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Informe N° 718/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución

del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) HACER LUGAR al reclamo administrativo presentado por el ---------- agente **LUGONES DAVID LEOPOLDO ANTONIO, L.P. N° 7945 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.638.076, Clase 1962, Categoría AP6**, en relación al reconocimiento del pago retroactivo por antigüedad correspondiente a los meses de abril y mayo de 2008, en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- a través del Dictamen N° 146/09, a lo solicitado por Informe N° 718/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Re---------- cursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 404,45)**, más el 40% de Zona, al agente **LUGONES DAVID LEOPOLDO ANTONIO, L.P. N° 7945**, en concepto de pago retroactivo, en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- a través del Dictamen N° 146/09, al Informe N° 233/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, y a lo solicitado por Informe N° 718/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-F-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Munici---------- pal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- de Economía.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO YANES.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1756
Fecha: 19 / 02 / 2010